



JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DE ORALIDAD
Medellín, veintisiete de septiembre de dos mil veintidós

Proceso	Ejecutivo
Demandante	Merilin Restrepo Duque
Demandado	Edgar de Jesús Restrepo Castaño
Radicado	050013110014-2022-00529-00
Decisión	Rechaza demanda
Auto	980

Mediante proveído del 14 de septiembre de 2022, fue inadmitida la presente demanda; dicho auto se notificó por los estados del 15 del mismo mes y año, concediéndole a la parte demandante el término de (5) días para cumplir con la exigencia allí advertida, dentro del término concedido la parte demandante no subsano la falencia guardando silencio sobre la misma.

Por lo anterior resultando procedente rechazar la demanda, en concordancia con el artículo 90 numeral 1 del Código General del Proceso, **EL JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DE ORALIDAD DE MEDELLÍN,**

RESUELVE

PRIMERO- Rechazar la presente demanda **ejecutiva**, presentada por **Merilin Restrepo Duque**, en contra del señor **Edgar de Jesús Restrepo Castaño**, conforme a la parte motiva de esta providencia.

SEGUNDO- Como consecuencia de lo anterior, se procederá al archivo digital de la demanda y se realizarán las anotaciones de rigor.

NOTIFIQUESE

Firmado Por:
Pastora Emilia Holguin Marin
Juez

**Juzgado De Circuito
Familia 014 Oral
Medellin - Antioquia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **79abb489d19526b459525fe834ce01f971a6a4771d2db4bdaf911540b3b9064c**

Documento generado en 27/09/2022 11:47:48 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**